



LAGUNA BLANCA, 12 DE ENERO DE 2024

N° 51 / (SECCION "A") VISTOS: La Licencia Médica N° 3 - 097539936-2, de fecha 10 de enero de 2024, correspondiente a don **MIGUEL PEÑA MENESES**, Asesor Contable del área Educación.

El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia de Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barria, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La Resolución N° 18, de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

La Ley N° 18.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Licencia Médica N° 3 - 097539936-2, de fecha 10 de enero de 2024, correspondiente a don **MIGUEL PEÑA MENESES**, Asesor Contable del área Educación, por 30 días emitida por el profesional **RENÉ DE LA BARRA SARALEGUI**.

DECRETO

1. **RECEPCIONESE**, la Licencia Médica N° 3 - 097539936-2, de fecha 10 de enero de 2024, de don **MIGUEL PEÑA MENESES**, RUT. N°13.097.228-4, Asesor Contable del área Educación, por **30 días**, a partir del día **10 de enero de 2024 y hasta el 08 de febrero de 2024**, ambas fechas inclusive.
2. **PASE** al Departamento de Recursos Humanos para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRÍA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

RAVB/MGLP/clis

DISTRIBUCION

- RECURSOS HUMANOS
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL

- INTERESADO
- CONTROL





Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

licencia medica Miguel Peña

Alejandro Gallardo <alejandro.gallardo@mlagunablanca.cl>

10 de enero de 2024, 11:47

Para: Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>, Carola Ampuero <carola.ampuero@mlagunablanca.cl>, Maricel Garay <maricel.garay@mlagunablanca.cl>, Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>, Alex Bahamonde <alex.bahamonde@mlagunablanca.cl>

Informó que don Miguel Peña Meneses, presentó licencia médica por 30 días, desde el 10 de enero al 08 de febrero 2024, Licencia Psiquiátrica Folio nº30975399362

atte.
Alejandro



LIQUIDACIONES MPM.pdf

729K





Licencia Médica
Otorgada para cotizante FONASA

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

MINISTERIO DE SALUD



N° 3 097539936-2

CONTINUACIÓN SECCIÓN C: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR

C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DEBEN REGISTRAR ANOTACIONES EN LAS COLUMNAS C, D Y E CUANDO CORRESPONDA.
LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO QUE COTIZAN PARA DESAHUCIO Y AQUELLOS TRASPASADOS EN VIRTUD DEL D.F.L. 1-3063/80 ADemás DEBEN REGISTRAR REMUNERACIONES EN LA COLUMNA B.

(INFORMACIÓN DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD)

CÓDIGO INSTITUCIÓN PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDA A UN PERÍODO SUPERIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N°44, 1978)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	MES	AÑO	N° DÍAS	IMPONIBLE DESAHUCIO PARA TRABAJADORES CORP MUNICIPAL Y PÚBLICOS	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 73.2 UF)	MONTO	N° DÍAS
	A			B	C	D	E
3	10	2023	30	\$ 0	\$ 1.917.194	\$ 0	0
3	11	2023	30	\$ 0	\$ 1.914.060	\$ 0	0
3	12	2023	30	\$ 0	\$ 1.995.932	\$ 0	0

% DESAHUCIO

0

0

Remuneración imponible
previsional mes anterior inicio
licencia médica (tope 106.8
UF) para trabajador afiliado a
AFC

EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (TIPO 3) SE DEBE LLENAR ADEMÁS EL RECUADRO SIGUIENTE

CÓDIGO INSTITUCIÓN PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDA A UN PERÍODO SUPERIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N°44, 1978)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	MES	AÑO	N° DÍAS	IMPONIBLE DESAHUCIO PARA TRABAJADORES CORP MUNICIPAL Y PÚBLICOS	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 73.2 UF)	MONTO	N° DÍAS
	A			B	C	D	E

La información debe
corresponder a los 3 meses
anteriores al séptimo u
octavo mes que precede al
inicio de la licencia médica,
según se trate de trabajador
dependiente o independiente,
respectivamente.

Las remuneraciones
informadas deben
corresponder a los días
efectivamente trabajados.

C.4 LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES

(INFORMACIÓN OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

1

1 = SI
2 = NO

ART. 13 El empleador deberá presentar la licencia
médica ante el Servicio de Salud o Isapre
correspondiente, dentro de los tres días hábiles de
recepcionado el documento

TOTAL DÍAS	DESDE			HASTA		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
30	11	12	2023	09	01	2024
4	05	12	2023	08	12	2023
7	17	10	2023	23	10	2023
15	02	10	2023	16	10	2023

Documento firmado electrónicamente

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Comprobante de Licencia Médica Electrónica



Sucursal : DE LA BARRA Y OLIVA LTDA - DE LA BARRA Y OLIVA LTDA
Fecha Otorgamiento : 10-01-2024 08:29 hrs.
Entidad que se pronuncia : FONASA
Empleador : municipalidad de laguna blanca

1. Datos Profesional

Profesional : de la Barra Saralegui, René Ricardo
Rut : 8360286-4
Especialidad : PSIQUIATRÍA
Dirección : BENAVENTE 840, 5 PISO OF. 504, Puerto Montt - Tel: 65-2279053

2. Datos Trabajador

Nombre : PEÑA MENESES, MIGUEL ANGEL
Rut : 13097228-4
Edad : 47
Sexo : Masculino
Tipo Licencia : 1. Enfermedad o Accidente Común

3. Datos Reposo

Fecha Inicio : 10-01-2024 Lugar : Domicilio
N° Días : 30 Dirección : Bartolomé González 1075, Punta Arenas
Fecha término : 08-02-2024 Teléfono : 09-74295967
Tipo : Reposo Total

4. Estado de la licencia

Estado : Tramitada por Empleador
Fecha Última Modificación : 10-01-2024 11:31 hrs.
Motivo Anulación :
Motivo Rechazo :
Motivo Devolución :

5. Datos del Empleador

Rut del Empleador : 69251200-6
Fecha de Recepción : 10-01-2024
Fecha de envío a pronunciamiento : 10-01-2024 11:31 hrs.

6. Datos de pronunciamiento

No hay pronunciamientos para esta licencia.

Puede revisar el estado de su licencia en www.licencia.cl en el apartado de trabajador ingresando con el siguiente Folio: 97539936-2 y código de verificación: I-86609d

El que incurra en las falsedades del artículo 193 en el otorgamiento, obtención o tramitación de licencias médicas o declaraciones de invalidez será sancionado con las penas de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de veinticinco a doscientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Si el que comete la conducta señalada en el inciso anterior fuere un facultativo se castigará con las mismas penas y una multa de cincuenta a quinientas unidades tributarias mensuales. Asimismo, el tribunal deberá aplicar la pena de inhabilitación especial temporal para emitir licencias médicas durante el tiempo de la condena.
En caso de reincidencia, la pena privativa de libertad se aumentará en un grado y se aplicará multa de setenta y cinco a seiscientos cincuenta unidades tributarias mensuales.
Artículo 202 del Código Penal.

DECLARACION DE EMPRESA

DETERMINACION DE LA BASE DE CALCULO
SUBSIDIO INCAPACIDAD LABORAL
FUNCIONARIOS SECTOR PUBLICO AFECTOS A LA LEY Nro. 18.883

Nombre del Funcionario :		PENÁ MENESES MIGUEL ANGEL			Rut :		13097228-4								
Cargo :		ADMINISTRATIVO		Fecha Inicio :		01/12/2021		Estab. :		DIEGO PORTALES					
Licencia Nro. :		30975399362		Desde :		10/01/2024		Hasta :		08/02/2024		Nro. Días :		30	
Institucion Previsional :		AFP PROVIDA				Institucion Salud :		FONASA							
Tipo Licencia :		ENFERMEDAD O ACCIDENTE				Reposo :		1 Total							
Observación :															

	1	2	3	4	5	6
	Mes/Año	Mes/Año	Mes/Año	Mes/Año	Mes/Año	Mes/Año
DETALLE REMUNERACIONES				Nov-23	Dic-23	Ene-24
I TOTAL RTS IMPONIBLES				1,914,060		1,995,932
COTIZACIONES PREVISIONALES						
A.F.P. O CAJA PREVISIONAL				219,160		228,534
DESAHUCIO						
SALUD				133,984		139,715
SEGURO CESANTIA						
II TOTAL DESCUENTOS (4-5-6)				353,144		368,249
III IMPUESTO UNICO D.L. 824 / 74				27,898		30,431
TOTAL REMUNERACIONES NETAS (I - II - III)				1,533,018		1,597,252
DETERMINACION BASE DE CALCULO (PROMEDIO RENTAS NETAS ULT. 3 MESES)				\$		1,043,423
PAGO SUBSIDIO DIARIO				\$		34,781

CALCULO DEL SUBSIDIO		APORTES PREVISIONALES	
DIAS A PAGO POR SUBSIDIO	30	DIAS COT. A PAGAR	30
SUBSIDIO DIARIO	34,781	COT. PREVISIONAL	228,534
		COT. SALUD	139,715
		SEGURO CESANTIA	
MONTO SUBSIDIO A PAGO	1,043,430	F.DESAHUCIO	
TOTAL A PAGAR POR LA INSTITUCION DE SALUD PREVISIONAL			
(MONTO SUBSIDIO + COT. PREV. + COT.SALUD + FDO.DESAHUCIO + SEG.CESANTIA)		\$	1,411,679

FIRMA DEL EMPLEADOR

FECHA